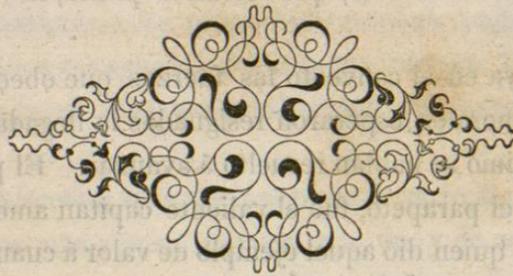


enemigos. El general Anaya, ya prisionero, impelido de un sentimiento de execracion y horror, apostrofó al insolente cabecilla, llamándole traidor, con riesgo de su propia vida.

Un clamoreo general habia anunciado la llegada de Twiggs, quien saludando cortes y marcialmente á los generales y oficialidad mexicana, arengó á los suyos, encomiando su valor y recomendando á los prisioneros. Estos, en aquella esforzada defensa, habian acertado veintidos tiros al pabellon americano, que llevaba Twiggs en las manos despedazado. Un momento despues flameaba en el convento de Churubusco, y presidia á la escena de muerte, desolacion y llanto, que aquella religiosa mansion, tan sosegada y tranquila en otro tiempo, presentaba el 20 de Agosto de 1847.



CAPITULO XX.

ARMISTICIO.

Negociaciones de paz.—Nuevo rompimiento de hostilidades.

(De 21 de Agosto á 8 de Septiembre de 1847.)

.....Votre cabinet veut profiter de mes embarras.....
Bien, voyons; traitons. J'y consens. Que voulez vous?
Vostre gabinet quiere aprovecharse de mi conflicto...
Pues bien, veamos, tratemos; consiento en ello. Qué es lo que queréis?
NAPOLEON BONAPARTE.—Conferencia con el príncipe de Metternich despues del armisticio de Newark.

Ya se ha hablado de la política siniestra de los Estados- Unidos de Norte-América, y del origen de la guerra que ha ensangrentado el suelo de nuestra patria: como se ha visto, la diplomacia abandonó la cuestion á las armas cuando el ejército de aquella República dió una muestra de hostilidad, avanzando sobre nuestro territorio y apoderándose del Fronton de Santa Isabel.—Desde ese dia no se oyó mas que el grito terrible de "guerra;" y como un Sol succede á otro Sol, así se sucedieron las escenas de sangre y esterminio, hasta que los caballos del Norte llegaron á pisotear las risueñas y fértiles campiñas del hermoso valle de México, y los degenerados descendientes de Guillermo Pen vinieron á insultar los sepulcros de nuestros padres..... Entónces hubo un momento de tregua, momento solemne del cual nos vamos á ocupar.

Terminaba el aciago día 20 de Agosto: el estallido del cañon retumbaba aun en los oídos de los mexicanos; las sangrientas batallas de Padierna y Churubusco acababan de pasar, y el ejército invasor se encontraba triunfante en las puertas de la ciudad. Los ánimos estaban fatigados, los restos de nuestras tropas desmoralizados y perdidos, y la confusión y el desorden se habían apoderado de todas las clases de la sociedad: necesario sería, pues, la pluma de Tácito ó la de Machiavelo, para pintar con el colorido propio la horrenda situación en que se encontraba la más hermosa capital del nuevo mundo.

En circunstancias tan angustiadas, el general Santa-Anna se retiró á Palacio poseído de una atroz desesperación por los sucesos desgraciados de la guerra: reuniéronse allí los ministros y otras personas de distinción, y el presidente tomó la palabra para hacer una larga reseña de los esfuerzos que durante el día se habían hecho para lograr algún triunfo, y del estado lamentable en que se encontraban nuestras fuerzas, concluyendo con manifestar que era indispensable recurrir á una tregua para tomar un corto respiro. Varias fueron las opiniones que allí se espusieron; pero la que dominó absolutamente, fué la de que se negociase una suspensión de armas por medio del ministro plenipotenciario de España y del cónsul general de Inglaterra.

Al efecto, el Sr. Pacheco, ministro de relaciones, se dirigió á los Sres. Bermúdez de Castro y Mackintosh, quienes se prestaron á llevar al cabo esta combinación; mas los acontecimientos se efectuaron de una manera mucho más favorable al decoro nacional.

El ejército americano, no obstante sus triunfos, estaba también desfallecido; no era poca la sangre que le había costado el conquistar su ventajosa posición; necesitaba, pues, un descanso, y el general Scott para lograrlo, pasó al general Alcorta, ministro de la guerra, una nota, en la que después de lamentar la sangre vertida en la guerra *desnaturalizada* (1) que sostenían las dos grandes repúblicas de este continente, manifestaba que era tiempo de que sus diferencias fuesen arregladas políticamente, para lo cual se encontraba en aquel ejército un comisionado de los Estados-Unidos, investido con plenos poderes.

(1) El original inglés decía *of nature*, por cuya traducción no dejó de haber algunas escenas un tanto desagradables en el interior del gabinete.

“Para facilitar, decía el general Scott, que las dos repúblicas entren en negociaciones, deseo firmar, en términos razonables, un corto armisticio.”

Esto cambiaba un tanto el aspecto de los negocios, y desde luego se acordó que el ministro de la guerra contestase á Scott en términos dignos, que quedaba admitida con agrado la proposición de celebrar un armisticio, á cuyo efecto se habían nombrado dos comisionados, quienes concurrirían al lugar y hora que se designasen.

Entre tanto, el presidente temeroso de un nuevo empuje de parte del ejército enemigo, había mandado que todas nuestras tropas estuviesen sobre las armas, dirigiéndose personalmente con una parte de ellas, á las dos de la mañana, á los atrincheramientos de la garita de la Candelaria.

Tan luego como por el ministerio de la guerra se pasó la nota referida, cuyo resultado final podía ser la celebración de un convenio ó tratado diplomático, que indispensablemente debía sujetarse á la aprobación ó reprobación del cuerpo legislativo, por el de relaciones se escitó al presidente del congreso, á fin de que convocase á los diputados, para que reunidos tomasen la parte que les correspondía en asunto de tan vital interés para la República.—Eran las tres de la tarde del día 21, y no se habían reunido más que veintiseis diputados, quienes acordaron se hiciese una nueva citación á los que no habían concurrido. Así lo comunicó en el mismo día al ejecutivo el diputado Salonio, presidente del congreso.

Este es, sin duda, el lugar en que debe manifestarse la indigna conducta de la mayoría de los representantes del pueblo, que por indiferencia, cobardía ó mala fe, desatendieron sus más santos deberes en los momentos de mayor conflicto para la patria. ¡La historia imparcial y severa les destinará una página de oprobio é ignominia! . . . (2)

Nuestro gabinete continuó, no obstante, las operaciones de su resorte; nombró á los generales Mora y Villamil y Quijano, para que arreglasen el armisticio con el mayor general Quitman, y con los brigadieres Smith y Pierce, nombrados con igual objeto por el general en jefe del ejército invasor.

(2) Véase al fin de este capítulo la lista de los diputados que concurrieron al salón de sesiones.

Reuniéronse los espresados gefes el dia 22 en el pueblo de Tacubaya; mostráronse mutuamente sus poderes, y firmaron, despues de una larga conferencia, un convenio en que se estipuló la cesacion absoluta de hostilidades entre ámbos ejércitos en la comprension de treinta leguas de la capital de México, la continuacion del armisticio por todo el tiempo que los comisionados de ámbas potencias se ocupasen en las negociaciones, *ó hasta que (art. 2.º) el gefe de alguno de los dos ejércitos avisase formalmente al otro de la cesacion de aquel, y con cuarenta y ocho horas de anticipacion al rompimiento de las hostilidades*; la prohibicion absoluta de levantar obras de fortificacion ofensivas ó defensivas entre los límites convenidos, la de que los ejércitos se reforzasen, debiéndose detener todo refuerzo, escepto los de víveres, á veintiocho leguas de distancia del cuartel general; la de avanzar los respectivos ejércitos sus destacamentos é individuos de la línea que entónces ocupaban, á no ser que condujesen ó se presentasen con bandera de parlamento, yendo á asuntos para que estuviesen autorizados por el mismo armisticio.

Estipulóse tambien, que el ejército americano no impediria el paso de los abastos de alimentos necesarios para el consumo de los habitantes de la ciudad ni de nuestro ejército, así como que las autoridades mexicanas civiles ó militares, no harian nada que obstruyese el paso de víveres de la ciudad ó del campo para el ejército americano. Esta última concesion, hecha tal vez con demasiada irreflexion en el art. 7.º del convenio de que tratamos, fué, como se verá mas adelante, de muy funestas consecuencia para ámbas partes contratantes.

Ademas de lo espuesto, se convino el cange de prisioneros; pero uno por uno, considerando sus clases, lo que á la verdad era poco ventajoso para nosotros, puesto que en poder del ejército americano se encontraban prisioneros individuos de la mas alta distincion social, como los Sres. Anaya, Rincon, Salas, Gorostiza y otros, miéntras que nosotros no teniamos sino unos cuantos oficiales y algunos soldados de poquísima ó ninguna importancia para el ejército enemigo.

Un artículo especial del convenio concedió á los prisioneros heridos en el campo de batalla, que fuesen trasladados al lugar que les pareciese mas cómodo para su curacion; y aunque debian conservarse en su calidad de prisioneros, siempre fué esto un tributo de justicia á la humanidad doliente.

El libre ejercicio de la administracion de justicia y el respeto á la propiedad en los lugares ocupados por el ejército invasor, se salvaron, como era debido, en este convenio.

Finalmente, para facilitar á los ejércitos beligerantes la ejecucion de los artículos convenidos, fijaron algunas reglas comunes en estos casos, y que por tanto es inútil referir.

No se ha hecho mencion hasta este lugar del contenido del art. 9.º del armisticio, porque no fué ratificado por nuestro gobierno. Su objeto era que se permitiese volver á sus respectivos negocios, á todos los ciudadanos americanos residentes en la capital, los cuales se habia mandado que se retirasen al interior de la República, desde que el ejército invasor triunfó de nuestras armas en la terrible batalla de Cerro-Gordo. Debe saberse que algunos de dichos ciudadanos, lejos de cumplir con las órdenes del gobierno, fueron á unirse á las filas invasoras, y como prácticos en el terreno y conocedores del idioma, le sirvieron extraordinariamente de guias, intérpretes, &c. &c.

Por su parte, el general Scott hizo, al ratificar, una aclaracion de no poca importancia. Habiáse puesto en la traduccion española del convenio, la palabra "víveres" como equivalente de *supplies*, y el espresado general manifestó, que debia entenderse "recursos." Sucitóse una fuerte discusion, no por el significado de la palabra, sino por los inconvenientes que tenia el convenir en ella en toda su latitud; mas al fin se convino en la rectificacion, esceptuándose solo de entre los recursos las armas y las municiones; quedando por último ratificado el armisticio por ámbas partes contratantes el dia 24 de Agosto.

Este era, sin contradiccion, el acontecimiento de mas importancia que se habia verificado desde el rompimiento de las hostilidades entre la república *modelo* y su desgraciada imitadora. El éxito de una batalla, la pérdida de una fortaleza ó de una ciudad, cuando dos pueblos están empeñados en una lucha, son hechos que preparan mas ó ménos directamente un término, pero que no son el término mismo. El mayor peligro para una nacion, que, como la nuestra, sostiene una lucha desigual, se encuentra precisamente en los momentos en que, cesando de correr la sangre, se va á defender su honor, y á ventilar sus intereses en el terreno de la política, donde se discute friamente, donde se aglomeran cálculos é intereses de toda especie, y donde no siem-

pre triunfa la razon, puesto que frecuentemente en las combinaciones diplomáticas se mide el derecho segun la fuerza del reclamante.

México, pues, se encontraba frente á frente de su ambiciosa adversaria; iba tal vez á arrancarle la careta para descubrir sus exageradas pretensiones, pero luchando, preciso es decirlo, en un campo enteramente nuevo: mas fuese como fuese, siempre nuestro gobierno daba un paso prudente y político al prestarse á oír las proposiciones de los Estados-Unidos, pues así se iba á saber, de una manera solemne, cuáles eran aquellas pretensiones: de este modo la inocencia de nuestra patria iba á ponerse en claro, y el mundo todo iba á conocer la justicia con que por nuestra parte se habia sostenido una guerra, que nos humilló si se quiere, pero que en manera alguna dió gloria á nuestros adversarios.

Entónces la atencion pública estaba fija en un solo punto; nadie en la capital hablaba mas que de las negociaciones que se iban á entablar. El patriotismo exaltado y suspicaz exclamaba: "he aquí el desenlace de la mas inicua traicion:" el egoismo y la indiferencia veian con placer acercarse el momento de su deseada aunque ignominiosa tranquilidad: el interes y el espíritu de revolucion, que consideraban tambien que la lucha exterior habia llegado á su término, gritaban á voz en cuello, pero con punible mala fe: "¡guerra! ¡guerra sin tregua!" Y por último, los hombres sensatos y amantes sinceros de su patria, computando los inconvenientes de la paz y los peligros de la guerra, veian con imparcialidad y desinterés los sacrificios que una y otra exigian de la nacion, y despues de profundas y amargas reflexiones, consideraban preferible que México sucumbiese á la fuerza, ántes que consentir en una paz oprobiosa; paz firmada en las mas terribles circunstancias, que indudablemente la reduciria á un estado de debilidad y miseria, que mas tarde seria la causa de su total ruina.

El gobierno, entre tanto, seguia en los preparativos de las negociaciones, y tan luego como quedó ratificado el armisticio, se ocupó, en junta de ministros, en fijar las bases á que deberian sujetarse nuestros comisionados en las conferencias que tuviesen con el del gabinete de Washington.

Como el objeto de este capítulo es dar á conocer, aunque sucintamente, lo ocurrido durante el armisticio, y los principales incidentes

de las negociaciones, preciso es hacer una especial mencion de los puntos que el ministro de relaciones presentó, para que los tuviesen presentes los comisionados al tiempo de las conferencias, y que fueron aprobados por el presidente en junta de ministros el dia 24.

Fijábanse en este acuerdo dos preliminares: uno de poquísima ó ninguna importancia, pues solo era relativo al lugar en que deberian verificarse las conferencias; y el otro de grande interes, pues se trataba nada ménos que de que el comisionado americano hiciese ante todas cosas el reconocimiento del derecho de deliberacion por parte de México; "esto es, dice el artículo de que se trata: si el intento de los Estados-Unidos ha sido agrandar su territorio, ¿por qué no se han quedado con el que han ocupado de hecho? Si lo que han venido á buscar á la capital es la sancion del derecho por el consentimiento, se debe desistir de lo que no se quiera conceder; de otra manera, que consuman sus obras de hecho, y la guerra continuará." Lograr esta confesion por nuestros comisionados, cualesquiera que fuesen, atendidos los antecedentes de la cuestion y nuestras circunstancias, era, hablando imparcialmente, cosa muy difícil; pero veamos las otras bases bajo las cuales debia tratarse.

El reconocimiento de la independencia de Téjas, entendiéndose por tal el territorio conocido por este nombre despues de los tratados de 1819, y cuando formaba parte del Estado de Coahuila y Téjas, sin convenir en manera alguna en los límites que el que se decia congreso de Téjas declaró pertenecerle.

Para tratar sobre cualquiera otra parte del territorio de la República, deberia exigirse la evacuacion de todo el ocupado por las fuerzas enemigas, y el levantamiento del bloqueo de nuestros puertos, pudiéndose tratar de uno de la Alta California, aunque fuese San Francisco, pero en calidad de factoría y nunca de límite, sin consentirse tampoco en que éste se fijase en el grado veintiseis de latitud, por la pérdida inmensa que en este caso tendria México.

Se prevenia que se conviniesen indemnizaciones, por el reconocimiento de la independencia de Tejas, por el puerto y camino de comunicacion al Oregon, por los daños, perjuicios y gastos de guerra, por los padecimientos de las familias y fincas de las ciudades y lugares invadidos y ocupados por las tropas americanas, y finalmente, por

las depredaciones cometidas por éstas y por sus guerrillas de foragidos, con cuya libertad y autorizacion habia sido escandalosamente violado el derecho de gentes.

Tanto la cuenta por liquidar, como la pendiente de pago por reclamaciones anteriores, deberian darse por saldadas, reconociendo ademas los Estados-Unidos la legalidad de los títulos de los dueños de terrenos en Tejas, por concesiones hechas con anterioridad á su declaracion de independencia, así por el gobierno general, como por el del Estado, dejándoles el libre aprovechamiento de ellos.

Deciase tambien que los Estados-Unidos se comprometiesen á no consentir la esclavitud en la parte del territorio que definitivamente adquiriesen.

Esta era ciertamente una exigencia justa y racional, inspirada por la dulzura de nuestras costumbres, por la índole de nuestras instituciones, imperfectas tal vez, pero en esto mas justas que las de la república vecina; y por último, inspirada por los filosóficos principios del siglo en que vivimos; principios de igualdad y manumision que la civilizada y liberal Norte-América, con mengua y oprobio de la humanidad, se ha empeñado en contrariar para con la infortunada raza africana.

Conforme á las instrucciones de que hablamos, el tratado deberia estenderse sobre la base de la posible reciprocidad, atendiendo el estado de ámbos pueblos, y no podria estipularse ménos de un año para la celebracion del definitivo, cuya observancia quedaria garantida de comun acuerdo por una potencia europea, ó por el congreso continental, el que tendria por base el sistema republicano en todo el continente, escepto en el imperio del Brasil y en la Guayana francesa.

Deberia salvarse el principio de la nacion mas favorecida que la República ha concedido en la mayor parte de los tratados que ha celebrado con las potencias extranjeras; y como de las circunstancias se exigiria la devolucion de los irlandeses, que sirviendo heroicamente en nuestras filas habian caido prisioneros, y la de nuestros buques y trofeos, prohibiéndose á la vez la entrada de ningun individuo del ejército americano á la capital de México; lo cual estaba, en nuestro concepto, en oposicion con lo estipulado en el art. 7 del armisticio.

Por último, se decia, como base general, que se deberia tratar de

la paz "como si se hubiera triunfado, y como quien puede todavía llorar adelante la guerra con ventaja."

El dia 25 se recibió en la secretaría de relaciones una nota suscrita por Mr. Nicolas P. Trist, en la que dándose á conocer como comisionado nombrado por los Estados-Unidos de América, investido con plenos poderes para negociar con el gobierno mexicano, y concluir un tratado duradero de paz, amistad y límites entre ámbas repúblicas, manifestaba estar pronto á tratar con los comisionados de México, para lo que pedia se designase dia y punto para la reunion, á lo que se contestó al siguiente dia: que el gobierno se ocupaba en nombrar á los individuos que debian oír las proposiciones que el mismo Mr. Trist tuviese á bien hacer, y que concurririan á las cuatro de la tarde del 27, al pueblo de Atzacozalco, como punto intermedio entre los que ocupaban ámbos ejércitos, en lo cual convino el comisionado americano.

Ya el dia anterior, el presidente, en junto de ministros, habia nombrado de comisionados á los Sres. general D. José Joaquin de Herrera, magistrado D. Antonio Fernandez Monjardin y D. Antonio Garay, cuya mision estaba reducida por entónces á oír las proposiciones de paz, que á nombre de los Estados-Unidos se pretendian hacer al gobierno mexicano, trasmitiendo á éste su contenido, para que resolviese lo conveniente. Libróronse al efecto las comunicaciones respectivas: el Sr. Herrera trataba de eximirse; pero su escusa no fué tomada en consideracion; no sucediendo lo mismo con los Sres. Monjardin y Garay, pues tan luego como se escusaron, el gobierno pensó en otros individuos que los sustituyesen; quedando por último formada la comision de esta manera: general D. José Joaquin de Herrera, licenciado D. José Bernardo Couto, general D. Ignacio Mora y Villamil, licenciado D. Miguel Atristain, y en calidad de secretario intérprete D. José Miguel Arroyo.

Siendo estos los comisionados que tomaron definitivamente á su cargo tan comprometida como difícil empresa, nó es, en nuestro concepto, fuera de propósito estampar unas cuantas palabras acerca de sus personas. Sin prevenciones de ninguna especie, libres de toda afecion favorable ó adversa, y sin esperanza ni temor, vamos á aventurar una opinion que el lector acogerá ó rechazará, segun su juicio,